

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

111

ROBLEDO DE CHAVELA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Robledo de Chavela, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de julio de 2012, acordó por mayoría absoluta la aprobación inicial del expediente número 1 de transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, referente al presupuesto del ejercicio 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
	Cap. Art. Concepto		
134	623	Inversión	1.859,73
342	623.01	Inversión	3.528,99
932	227.10	Gasto corriente	185.536,39
920	359	Gastos financieros	7.783,81
920	623	Inversión	6.855,80
920	626	Inversión	3.847,70
Total gastos			209.412,42

BAJAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
	Cap. Art. Concepto		
450	619.01	Inversión	109.412,42
450	609.03	Inversión	100.000,00
Total gastos			209.412,42

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Robledo de Chavela, a 9 de julio de 2012.—El alcalde, Mario A. de la Fuente Estévez.

(03/25.160/12)